

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR **9218494**
A: **15 ABR 92**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

OF. ORDB-Nº 239 /

ANT.: 1) Su OF. Nº 92/1116, de
06.03.92.

2) OF. RES. Nº 0036, de
Intendente de la X
Región, de 25.03.92.

MAT.: Remite Documento.

SANTIAGO, **14 ABR 1992**

N.R.®

DE: SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación a su documento señalado en el ANT 1), mediante el cual acompañaba carta de la Sra. Alcaldesa de Maullín, Sra. Berta Reyes Manzano, respecto a declaraciones que habría efectuado el Sr. Intendente de la X Región de Los Lagos, adjunto remito a Ud. oficio Res. Nº 00036 de esta autoridad regional, que informa sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO



Hector Muñoz Montecinos
HECTOR MUÑOZ MONTECINOS
Jefe de Gabinete
Subsecretaría del Interior

HMM
HMM/CIA/gpl

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
XA. REGION "LOS LAGOS"
INTENDENCIA

OF. RESERVADO N° 0036 /

ANT.: Of. 187, 18.03.92, Subsecretario del Interior.

MAT.: Informa sobre asignación de viviendas.

PUERTO MONTT, 25 MAR 1992

DE : INTENDENTE XA. REGION "LOS LAGOS".

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.
Don BELISARIO VELASCO BARAHONA.

En atención a lo solicitado en Ord. N° 187, de fecha 18 del presente, relacionado con carta enviada a S.E. el Sr. Presidente de la República por la Alcaldesa de Maullín, Señora Berta Reyes Manzano, quién hace presente su disconformidad con algunas declaraciones que habría hecho el infrascrito en la Prensa regional, ante posibles irregularidades en el manejo de las fichas de Estratificación Social, Cas II, para optar a viviendas básicas y por no haber entregado un pronunciamiento público, me permito informar a US. lo siguiente :

1. Es efectivo que en Enero de este año, el Comité de Pobladores de Maullín reclamó ante la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo por presuntas irregularidades en la asignación de viviendas básicas a profesionales y funcionarios que tenían ingresos medios y altos y que algunos de ellos trabajaban en el Municipio de Maullín.

La situación fue informada al infrascrito oficialmente por el Sr. SEREMI ya nombrado y el Director Regional del SERVIU, analizando en esa oportunidad los efectos que para los planes del Gobierno podría tener un procedimiento de esta naturaleza, el que desvirtuaría completamente el sistema de asignación de casas de este tipo a los sectores más pobres o de escasos recursos.

Del examen de la reunión de trabajo se concluyó en la necesidad de disponer de una acuciosa investigación, en la idea de detectar acciones dolosas o faltas de profesionalismo en la confección de esas fichas y específicamente para saber por qué profesionales o funcionarios con sueldos medios y relativamente altos se adjudicaban viviendas, en desmedro de postulantes pobres para lo cual se había diseñado este tipo de viviendas.

2. Debido a la escasez de profesionales especializados en la Seremi de Vivienda y Urbanismo y en el SERVIU, se dispuso que una Asistente Social de la Intendencia, Doña Marta Ortega Zuñiga y la Estadístico, Doña Gloria Quezada Velásquez, se abocaran al trabajo, entregándole los medios de transporte para viajar a terreno. La idea primitiva era chequear el sistema en varias comunas de la Región.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUB SECRETARIA

27 MAR. 1992

29/679 /

14/116

Del resultado de la investigación, hay dos aspectos sustanciales :

- a) La no existencia de irregularidades en la recopilación de información para la confección de la Ficha, por parte del Personal de la I. Municipalidad (Nº 5, letra a) del adjunto informe) y,
 - b) Lo señalado en el texto con que la Sra. Ortega amplió su primer Oficio, en que dice textualmente : "En cuanto a que postularon a este tipo de viviendas básicas, personas con rentas altas, lo que perjudica a postulantes de menores ingresos económicos y que se encuentran en condiciones de marginalidad habitacional, constituye una injusticia; pero, desgraciadamente el D.S. 62 de 1984, adolece de fallas, al no establecer tope de ingresos ni tope de ahorros a los postulantes, lo que deja abierta la posibilidad de postular a todo tipo de personas que cumplan con los requisitos generales establecidos en dicho cuerpo legal"
3. En mérito al resultado de la Investigación, solicité un pronunciamiento técnico al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, mediante Of. Reservado Nº 011, de fecha 07 de Febrero recién pasado, con la finalidad de que, si correspondía, se pidiera al Ministerio correspondiente la adecuación de los alcances del pre citado D.S. 62 de 1984, que reglamenta estas materias.

Con fecha 17 de Febrero, Don Juan Leonhardt, Seremi de Vivienda y Urbanismo responde mediante Of. Reservado Nº 01, el que en el párrafo 2 señala : "En relación al informe elaborado por la Sra. Marta Ortega Zuñiga, da la impresión que éste no se centra en el problema de fondo detectado por la Autoridad Regional, pues si bien es cierto el D.S. Nº 62/84, no establece tope de ingresos ni de ahorros a los postulantes, esta situación es compensada a través de la Encuesta Cas-II que califica el estrato socio-económico en que se sitúa la familia, otorgando un mayor puntaje a medida que ésta presenta un mayor deterioro habitacional; por tanto, un postulante con una buena capacidad de ahorro proveniente de un estrato socio-económico medio NO PODRIA contar con un alto puntaje en su Ficha CAS-II, que creo es la situación que se debe investigar.

Termina señalando el SEREMI de Vivienda y Urbanismo que ha oficiado al SERVIU Regional a fin de que la Asistente Social de esa Repartición verifique en terreno algunas de las denuncias formuladas por los interesados "en base a cuyos recultados se elaborará el Informe Técnico solicitado en su Of. Res. Nº 11 de 07.02.92".

Este Informe no ha llegado aún a manos de este Intendente Regional.

4. Como US. podrá apreciar, la situación creada a raíz de las denuncias de los pobladores de Maullín, tanto en cuanto a la confección de las Fichas Cas-II, y la postulación de personas a viviendas básicas, que no les correspondería por sus ingresos y posición socio-económica conocida en la Comuna de Maullín, ha tenido preocupado a este Intendente

desde el mes de Enero. Ello por las trascendencias que el problema tiene y porque, según mi juicio, debería ponerse atajo a cualquier pretensión de las personas, que aun postulando a viviendas, lo hacen en programas que no están diseñados para ellos, desfocalizando de esta manera todo el sistema. En el caso en comento y a modo de ejemplo postulan profesionales como Veterinario, Técnico Pesquero, Matrona, Profesores de Enseñanza Media, Directora de un Liceo, etc.

5. En cuanto a las declaraciones aparecidas en la Prensa, referida al problema, tengo como norma responder las consultas de los Periodistas y pienso que es una buena medida de Gobierno señalar que si hay irregularidades en el manejo de la cosa pública, denunciadas responsablemente, deben investigarse en cualquier nivel. Por cierto, no todo lo aparecido en la Prensa Regional ha sido señalado textualmente por el infrascrito, pero, en lo grueso, mantengo esa línea de trabajo y la mantendré como un imperativo de mi cargo.
6. En cuanto a la queja de por qué, hasta hoy no he señalado el resultado de la investigación dispuesta, creo que la Sra. Alcaldesa no está en condiciones de fijar plazos o fechas a esta Autoridad Regional, para satisfacer su anhelo. A este respecto informo a US. que ya hubo intentos y desafíos públicos para que se inicie en la Región una polémica en la Prensa, pues el Diputado Carlos Ignacio Kuschel publicó con fecha 06. FEB. 92 en el Diario El Llanquihue y parte de ella en el Diario Austral de Puerto Montt, una carta, que usa el mismo lenguaje y hace idénticas proposiciones a las hechas por la Sra. Berta Reyes Manzano. Incluso va más lejos, al instar al Colegio de Asistentes Sociales para que pidan un recurso de amparo a la Corte, por señalar que seré inflexible en la aplicación de medidas de constatarse acciones dolosas en el manejo de las Fichas CAS y que podamos establecer que una persona se ha beneficiado dos y tres veces con el subsidio estatal para viviendas.

He podido establecer, además, que las Asistentes Sociales locales han trabajado concentradas en el caso, pues su posición respecto a ello fue tratado en una Reunión de estas profesionales en Llanquihue, donde se señaló que el error partía del marco ofrecido por el D.S. 62/84, sin que se dijera para nada que ellas, son responsables en gran medida, de no interesarse por analizar el estrato socio económico de los postulantes, como me imagino es su obligación.

En resumen :

- A) Si bien es cierto no fue posible, hasta este momento, encontrar irregularidades en el manejo de las Fichas CAS-II, si puedo señalar que hay anomalías en las postulaciones a viviendas básicas.
- B) Que es necesario analizar el alcance del D.S. 62 de 1984, con el objeto de evitar que en otras comunas puedan ocurrir situaciones como las ya comentadas.
- C) Las 60 viviendas de Maullín fueron entregadas la semana pasada y ante el resultado de las diversas investigaciones, en ellas se incluyeron las personas de estratos altos.

- D) En cuanto a la publicidad que los medios informativos regionales dieron a esta situación, creo que es bueno que ello ocurra para la salud de la Democracia y para que la gente se entere de que, frente a situaciones que aparecen como no correctas, se tomarán medidas, primero para investigar y luego para sancionar lo que corresponda.

Para mayor conocimiento, incluyo fotocopia de los documentos señalados en el presente oficio, para su mejor comprensión.

Saluda atentamente a US.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
INTENDENTE REGIONAL
XA. REGION "LOS LAGOS"

DISTRIBUCION

- Sr. Subsecretario del Interior.
- ARchivo.

msc.

06 FEB 1992
PAGE - 7.

Denuncia diputado Kuschel:

Afectados estudian recurso de amparo ante Intendente

*** Dice el parlamentario que "declaraciones son superficiales, infundadas y hasta irresponsables".**

La alta investidura del Intendente debiera obligarlo a la precisión y moderación en todas sus declaraciones y no condenar antes de averiguar.

En el caso de las supuestas irregularidades en la confección de Fichas CAS II para la entrega de viviendas el Intendente Regional ha exagerado apreciaciones y cargos sin los fundamentos necesarios.

En el caso de todos los municipios, incluido el de Puerto Montt, a través de sus respectivos departamentos sociales se limitan a recoger los datos de carácter social en la ficha correspondiente sin asignar puntaje ya que estas fichas se procesan en la Intendencia Regional. Para la

asignación de todos los beneficios sociales y subsidios, entre los cuales el de la vivienda es uno de los más importantes, esta información se procesa y adjudica a nivel de la Secretaría Regional Ministerial que corresponde. En Santiago se mantiene un control de informaciones de donde viene la adjudicación definitiva, con listados nacionales, donde se ratifica el proceso regional.

Las irregularidades se investigan a través de sistemas administrativos y legales establecidos como sumarios y si se comprueban se contemplan las sanciones respectivas. Estos sumarios son ordenados por el jefe del servicio

correspondiente o la Contraloría. Es totalmente irresponsable emitir declaraciones antes que se hayan efectuado las investigaciones mínimas y se haya concluido el trámite correspondiente, sea cual sea la investidura que se tenga.

Por esta razón es legítimo que el personal profesional que se desempeña en los departamentos sociales de las Municipalidades de la X Región estudie un recurso de amparo ante las declaraciones precipitadas e infundadas de la primera autoridad de Gobierno Regional. El SERVIU, Servicio de la Vivienda y Urbanismo es el responsable de la adjudicación y entrega de las viviendas. También es el responsable del tamaño

y la calidad de las viviendas, como órgano del Ministerio, SERVIU es el responsable de que 22 familias de pescadores artesanales de cuatro sindicatos de Pichi Pelluco se queden sin viviendas mientras se les entregan a última hora a exiliados y exonerados. Esto no puede ser atribuido al personal de los departamentos sociales municipales. El Intendente debiera saber que las Municipalidades son y seguirán siendo autónomas y cuales son las facultades legales que la ley les confiere y cuales son las facultades de la Intendencia.

**Carlos Ignacio
kuschel Silva
Diputado
Renovación Nacional**



J. Intendente
Juan Leonhardt

RESERVADO Nº 0131

ANT.: SU OFICIO RESERVADO Nº 11 DE 07 DE FEBRERO DE 1992.

MAT.: MAULLIN - ENCUESTA CAS 2.

*Con usted
construimos*

PUERTO MONTT, **13 FEB 1992**

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
X REGION "LOS LAGOS"

A : SEÑOR INTENDENTE REGIONAL X REGION "LOS LAGOS"

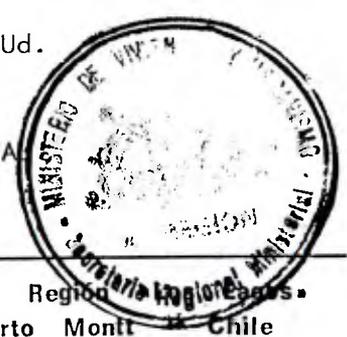
- 1.- Se ha recepcionado en esta Secretaría Regional Ministerial su oficio Reservado del Antecedente, junto al cual se anexa un informe técnico de la Asistente Social de esa Intendencia referente a la supervisión de encuestas CAS 2 en la Comuna de Maullín y se solicita nuestro pronunciamiento sobre una posible modificación al D.S. Nº 62 de 1984.
- 2.- En relación al informe elaborado por la señora Marta Ortega Zúñiga, da la impresión que éste no se centra en el problema de fondo detectado por la Autoridad Regional, pues si bien es cierto el D.S. Nº 62/84 no establece tope de ingresos ni de ahorros a los postulantes, esta situación es compensada a través de la Encuesta CAS 2 que califica el estrato socio-económico en que se sitúa la familia, otorgando un mayor puntaje a medida que ésta presenta un mayor deterioro habitacional; por tanto, un postulante con una buena capacidad de ahorro proveniente de un estrato socio económico medio no podría contar con un alto puntaje en su Ficha CAS 2, que creo es la situación que se debe investigar.
- 3.- Por lo anteriormente expuesto se ha oficiado a SERVIU Regional a fin de que la Asistente Social de esa repartición verifique en terreno algunas de las denuncias formuladas por los interesados en base a cuyos resultados se elaborará el informe técnico solicitado en su oficio Reservado Nº 11 de 07.02.92.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Intendencia Regional
 X REGION
 PUERTO MONTT

Clase _____ Fecha **14 FEB 1992**
 Folio _____ **1084**

Saluda atentamente a Ud.

JUAN LEONHARDT CATALAN
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 MINVU X REGION



DISTRIBUCION:

1. Sr. Intendente Regional
 2. Archivo Reservados SRM.MINVU
- Secretaría Regional Ministerial Xa. Región
 Edificio Intendencia Regional - Casilla Nº 245 - Fono 252353 - Puerto Montt - Chile

RESERVADO

OF. RESERVADO N° 0011 /

ANT.: Informe del 06.02.92, Asistente Social Intendencia.

MAT.: Supervisión Encuestas Cas-2 en Maullín.

PUERTO MONTT, 07 FEB 1992

DE : INTENDENTE XA. REGION "LOS LAGOS".

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA, Y URBANISMO.
DON JUAN LEONHARDT.

La Asistente Social de esta Intendencia, Sra. Marta Ortega Zuhiga, encargada por el suscrito para investigar lo que estaba relacionado con la adjudicación de viviendas básicas en algunas comunas, entre ellas Maullín, evacuó un Informe, que lo incluyo, donde manifiesta que el D.S. 62, de 1984, "adolesce de fallas al no establecer tope de ingresos ni de ahorros a los postulantes", lo que según su juicio sería inadecuado, pues permite la postulación a dicho tipo de viviendas a cualquier persona.

Como se trata de una situación que ha generado reclamos y que según la opinión del suscrito, con el sistema manejado de esta forma no se favorece a la gente de estratos bajos, ruego a Ud. emitir un informe técnico sobre el particular, a fin de proponer modificaciones a la determinada norma reglamentaria, si procede, evitando de esta manera una competencia desleal entre los distintos postulantes.

Saluda atentamente a Ud.



RAHINDRANATH QUINTEROS LARA
INTENDENTE REGIONAL
XA. REGION "LOS LAGOS"

DISTRIBUCION

- Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- Archivo.

msc.

RESERVADO

INFORME SUPERVISION DE ENCUESTAS CAS - 2

EFECTUADA EN LA COMUNA DE MAULLIN.

1.- En cumplimiento al programa de Supervisión de Fichas de estratificación Social CAS-2, dispuesto por Intendencia Xa. Región "Los Lagos", se dió inicio a esta actividad el día 29 de Enero/92, en la comuna de Maullín, trabajo de terreno realizado durante 3 días.

La población a supervisar estaba compuesta por 31 Postulantes a Vivienda (DS-62/84) Preseleccionadas y 18 que figuran en lista de espera, total: 49 postulantes.

Previo visita domiciliaria, se logró supervisar 43 postulantes, quedando pendientes 6, por no encontrarse en el lugar del domicilio, sea por vacaciones o cambio de residencia o por vivir en sectores de difícil acceso.

2.- Las fichas supervisadas, no presentaron mayores variaciones, en relación a las aplicadas en su oportunidad, por el equipo de encuestadores de la I. Municipalidad de Maullín, salvo aquellas diferencias lógicas en lo relacionado con ingresos del grupo familiar o del postulante, considerando el desfase de las fechas de aplicación de las encuestas, no obstante lo anterior, solo el Folio N°02704 presentó una diferencia en cuanto a la ubicación de la postulante doña Violeta Antonia Ojeda Serón, la cual no vive allegada en el hogar de su padre, sino que integra el grupo familiar, de éste, situación que no la inhabilitaría para postular a vivienda, puesto que no dispone de vivienda propia.

///...

3.- Por otra parte producto de la supervisión, el postulante don Héctor Rubén Barría Serón, residente en Carelmapu, presentó su desistimiento a la asignación de la vivienda, ya que él desea ser beneficiario de vivienda en Carelmapu cuando Serviu construya allí y nó en Maullín.

También manifestó haber presentado renuncia a postulación en Serviu, doña Sofía del Tránsito Flores Valenzuela ya que actualmente dispone de casa propia, la cual aún está inconclusa pero habitable, pues construyen por cuenta propia.

Además tuvimos conocimiento que el señor César Raúl Souci Almonacid habría presentado renuncia a la vivienda en Maullín, con fecha 30-Enero-92 en Serviu-Pto.Montt.

4.- Hacemos presente que de los casos preseleccionados, no fué posible supervisar el de doña Raquel María Vergara Riquelme, residente en el sector La Pasada - Changue, por encontrarse el transbordador fuera de servicio, en reparaciones y el acceso terrestre, a través de la comuna de Los Muermos, implicaba disponer de mayor tiempo dada la distancia al lugar, al igual que el de doña Ursula Almonacid Rogel que de Maullín se trasladó al sector rural de Cumbre del Barro.

5.- En consideración a lo expuesto, esta Comisión, habiendo realizado una exhaustiva supervisión con visitas domiciliarias caso por caso, está en condiciones de informar lo siguiente :

- a) No se detectó irregularidades en la recopilación de información CAS-2, por parte del Personal de la I.Municipalidad de Maullín, salvo el caso de cambio de domicilio de familias allegadas o arrendatarios, con posterioridad a la fecha del encuestaje.
- b) Se tuvo conocimiento que en esta comuna estuvo programado un plan especial de viviendas destinado a personas de ingresos medios, por lo que en esa oportunidad inscribieron su postulación empleados y algunos profesionales. Este programa de viviendas no se concretó y las personas mantuvieron vigente su ahorro previo y postulaciones, las que se hicieron efectivas para el plan de viviendas básicas,

con la consiguiente ventaja sobre el resto de postulantes, puesto que disponían de mayores ingresos y por ende de mayor ahorro previo, en tal situación se encuentran los postulantes siguientes :

LISTA DE PRE-SELECCIONADOS

NOMBRE	ACTIVIDAD	INGRESO	MONTO AHORRO
VIOLETA ANTONIA OJEDA SERON.	SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 65.174.-	\$ 351.799.-
WASHINGTON CAÑOLES POZAS .	PROFESOR E/M	97.000.-	256.633.-
MARGOT SERON OJEDA.	PROFESOR E/B	80.000.-	314.412.-
MARIA LILIANA SALDIVIA CUBATE.	PROFESOR E/B	72.000.-	201.586.-
CLARA SOLEDAD VEJAR SALAZAR.	DIRECTORA LICEO	165.813.-	257.751.-
MARIA PIEDAD ALVEAR VEJAR.	PROFESORA.	92.070.-	300.904.-
EL . A. PEREZ LLAUQUEN.	ADMINIST.MUNICIPAL	58.000.-	126.299.-
NEFTALI N. SILVA DIAZ.	TECNICO PESQUERO.	100.000.-	114.850.-
CORINA A. SERON OJEDA.	ADMINIST.MUNICIPAL	57.448.-	315.000.-
PEDRO ALFONSO RUTE RUTE.	VETERINARIO	191.150.-	122.026.-
NABI ULISES NAVARRO MALDONADO.	CHOFER BUSES.	60.000.-	100.000.-

LISTA DE ESPERA

NOMBRE	ACTIVIDAD	INGRESO	MONTO AHORRO
MARIA JUDITH MARQUEZ ROJAS.	MATRONA	\$ 196.197.-	\$ 153.255.-
SERGIO MILTON PEREZ VISCAY.	PROFESOR	104.523.-	54.342.-
GUIDO HUBERTO MIRANDA FLORES.	ADMINIST.MUNICIPAL	62.000.-	100.000.-
JOSE HERNAN VERA KOTHER.	PROFESOR E/B	72.568.-	24.636.-
LUIS ALBERTO SEPULVEDA SANCHEZ.	INSPECTOR INTERNADO LICEO.	98.271.-	25.000.-
SEGUNDO TEODORO GUERRERO NENEN .	PROFESOR E/B	66.803.-	101.114.-

Es cuanto informa a UD.

Saludan atentamente a UD.



Marta Ortega Zuñiga

GLORIA QUEZADA VELASQUEZ
ESTADISTICO

MARTA ORTEGA ZUÑIGA
ASISTENTE SOCIAL
INTENDENCIA XA. REGION

AL SEÑOR.
RABINDRANATH QUINTEROS LARA.
INTENDENTE REGIONAL XA. REGION.
PUERTO MONTT. /

DISTRIBUCION :

- Sr. Intendente Regional Xa. Región.
- Depto. Social Regional (3).